



En el pueblo de S. Quirico de Ferrara a 10 de Noviembre
de mil ochocientos sesenta y seis. Reunidos en sesion ordinaria
los Srs. concejales de S. Quirico de Ferrara, Dn. Juan de Alcaraz, Dn. Juan
Cantamaria, Dn. Tomas Ferran y Dn. Antonio Vinal y
Quirico Regidor, y Dn. Joaquin Jaquet Por-Indice, bajo
la presidencia del Sr. Dn. Pablo Marguier con asis-
tencia del Sr. Dn. Juan de Alcaraz, ordeno a aquel Sr. a este empleo de
que sepa el siguiente escrito:

"S. Quirico de Ferrara 10 de octubre de 1866 - Sr. Alcaraz
de este pueblo - Muy Sr. mio: me es indispensable para mis
conveniencias y mayor comodidad domestica, y hasta para
mis intereses particulares tambien poder disponer a mi
entera y exclusiva voluntad de la habitacion que esta situada
junto a la casa con el mas cabal deprehension para secretaria
y local de sesiones del Ayuntamiento que U. preside

Por lo tanto y para efectos de la bondad y equita-
dad de los señores de U. se seria tomar desde luego aquellas
medidas que conceptue necesarias para dentro muy breve tiempo
se saquen de la expresada habitacion los muebles y demas objetos
que en ella tiene el cuerpo municipal y se establezca por
consecuente en otro cualquier punto para de mi casa la
secretaria y celebracion de sesiones del mismo.

En mi la prometo de U. y por lo demas quedo suyo
Joa. D. J. D. C. M. f.º "Carbancos"
Unpuerto de

U. U. imposible, del arábito que queda inestable, dejó en seguida el
señor presidente que a in estables deba atenderse tanto
mas pronta y cumplidamente la invitación del Sr. Caballero,
cuanto que además de exigirlo así el cabal respeto que toda
legítima propiedad se merece no podía el Ayuntamiento
en favor suyo desentenderse ni razón de ninguna clase por las
continuas desgracias el local a q. dho propietario se contraria,
puesto que si en la actualidad se valia de él era debido enteramente
a un acto de generoso desprendim^{to}. Del mayor interés
dejó no mas de la plausible idea de que se propusieron al
Consejo de niñas el evidente beneficio que se dispensaba
a la ciudad el gasto de alquiler otro local apropiado para
vestiblos y estante sus niñas y tener establecida decorosamente
la escuela.

Después de haberse expresado de esta suerte el Sr. Alcalde,
manifestaron los demás individuos del Ayuntamiento, que no solo con-
venían perfectamente con él en cuanto acababa de exponer, sino que
eran tambien de parecer se diera al mencionado Caballero
las mas cumplidas gracias por la generosidad con q. desante
esta gran la ciudad cediendo al Ayuntamiento la parte de su casa
a que hacia referencia.

Acordó en todo esto la C. B. reunida, resolvió igualmente
por unanimidad que cada uno de sus si participara la inde-
gaciones necesarias para hallar y adquirir en arrendamiento
la mas antes posible otro local que pudiera destinarse a las
escuelas públicas mencionadas, ya que el Ayuntamiento no se tiene
de su propiedad particular; y que un perscrutador de dhas. diligen-
cias se acuse a d. Juan Caballero el resto de su indi-
cada invitación añadiendo que este cuerpo municipal



promesa de esta satisfecida dentro del corriente año, y expresando por fin el agradecimiento que antes le ha dirigido.

No dadas los extremos relativos ya, y no opinando este asunto de que tratar, el Sr. presidente levanta la sesión firmando con los demás M. asistentes, o en su lugar del Regidor 3º. Antonio María y Quirós que no sabe y ante mí para que lo refiera por el al ayto. pido; de lo q. certifico.

H. Alabé, H. Quinte, H. Regidor 1º,
Pablo Matgenat Miguel Pan Ant. Santamaría

H. Regidor 2º,
Luis Ferraz

H. Procurador,
Joaquín Higuera

Por el Sr. Antonio María y Quirós y en su calidad
de Secretario del ayto.

José María Sánchez

En el pueblo de S. Quinto de Tassara a veinte y dos de Noviembre
de mil ochocientos sesenta y seis: Reunidos en sesión extraor-
dinaria los M. concejales D. Miguel Pan, Quinto de alcalde, el Sr.